



## CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES (CVSS)

ACTA DEL PLENO DE 30-10-2009

Celebrado en Vitoria Gasteiz (Seminario)  
C/ Beato Tomás de Zumarraga, 67

CONVOCA:

**Presidenta:** **Dña. Gemma Zabaleta Areta.**- Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

ASISTENTES (MIEMBROS DEL CVSS):

**D. Fernando Fantova Azcoaga.**- Viceconsejero de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (Presidente en funciones del CVSS).

**D. Alfonso Gurpegí Ruiz.**- Director de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

**D. Angel M. Manero.**- Técnico de la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (Secretario del CVSS).

**D. Pedro Mª Sanchez Amado.**- Director de Inclusión Social del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

**Dña. Gloria Múgica Conde.**- Directora de Innovación Sociolaboral del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

**Dña. Miren Amilibia Urcelay.**- Asesora de la Viceconsejería de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (por D. Inmigración).

**Dña. Maite Iruretagoiena.**- Técnica de la Dirección de Drogodependencias del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

**D. Jesús Mª Fernández.**- Viceconsejero de Sanidad, del Departamento de Sanidad y Consumo.

**D. Ignacio de la Puerta.**- Director de Vivienda, Innovación y Control del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco.

**Dña. Mariola Serrano.**- Directora de Atención a Víctimas de Violencia de Género del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

**Dña. Mª Luisa García Gurrutxaga.**- Directora de Innovación Educativa del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

**D. Jesús A. Pérez Arrospide.**- Técnico del Departamento de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco.

**Dña. Cristina Madinabeitia.**- Técnica de la Dirección de Turismo del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

**Dña. Maite Santamaría.**- Técnica de Programas de Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer.

**D. Jon Etxebarría Orue.**- Director General para la Inserción Social del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

**D. Juan Ramón Larrañaga.**- Director General de Atención a la Dependencia del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

**Dña. Lourdes Idoiaga.**- EUDEL. (Ayuntamiento de Oñati).

**Dña. Dorleta Goiburu.**- EUDEL.

**Dña. Oscar Seco.**- EUDEL.

**D. José Manuel Odriozola Azurmendi.**- Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del País Vasco.

**D. José Ramón Martín.**- de Euskal GorraK.

**Dña. Mº José Cano.**- Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos (FEDEAFES).

**D. Juan Ibarretxe Kareaga.**- de EAPN Euskadi (en representación de las organizaciones que trabajan en la inserción y la alta exclusión social).

**Dña. Maite Diaz de Lezana.**- Coordinadora de O.N.G.s de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes "Harresiak Apurtuz".

**D. Miguel Angel Ruiz Díez.**- Organizaciones ámbito drogodependencias.

**Dña. Natalia Díez Caballero.**- Federación de asociaciones de familias numerosas de Euskadi (HIRUKIDE).

**D. Alberto Ponti.**- Representante de la Comisión Permanente de Infancia.

**Dña. Ane Abarategi.**- Representante del Consejo de la Juventud de Euskadi.

**Dña. Consuelo Ordejón.**- Representante de la Comisión Consultiva del Instituto Vasco de la Mujer.

**D. Pedro Fernández García.**- de FEVAS.

**D. Juan Carlos Sola.**- de ELKARTEAN.

**Dña. Karmele Acedo Gil.**- Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.

**D. Jesús Otaño Maiza.**- Colegio de Educadores y Educadoras Sociales del País Vasco.

**D. Gotzon Villaño Murga.**- Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.

**Dña. Emilia Málaga.**- U.G.T. Euskadi.

**Dña. Julene Gabiola Amallobieta.**- ELA Sindikatua.

**Dña. Amaia López Iriondo.**- CONFEBASK.

#### **ASISTENTES (NO VOCALES) PERTENECIENTES A OTROS CONSEJOS VASCOS:**

**D. Oscar Vizarraga.**- (de KALE DOR KAYIKO). Representante del Consejo Gitano del País Vasco.

### **AUSENTES (MIEMBROS DEL CVSS)**

**Dña. Gemma Zabaleta Areta.**- Consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Presidenta del CVSS).

**Dña. Inés Ibáñez Maeztu.**- Directora de Derechos Humanos del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco.

**D. Koldo Hualde Mayo.**- Director de Economía y Planificación del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco.

**Dña. Amparo Maiztegi**, en representación de la Diputación Foral de Alava.

**Un vocal** en representación de los Ayuntamientos de la CAPV (EUDEL).

**Un vocal** en representación del Parlamento Vasco (Comisión de Trabajo y Acción Social).

**Un vocal** en representación de LAB Sindikatua.

**Un vocal** en representación de CC.OO. Euskadi.

**Ana Ureta Basáñez**, en representación de las orgs. de gays, lesbianas y transexuales. Asociación Aldarte).

.....

### **ACTA DE LA SESIÓN**

Habiendo quórum suficiente, se constituye válidamente el Pleno en primera convocatoria, en el lugar (Vitoria Gasteiz, Seminario – C/ Beato Tomás de Zumarraga, 67 -Aula 4-) y día indicados en la convocatoria remitida por escrito con anterioridad. Se inicia la sesión a las 9 horas de la mañana del 30 de octubre de 2009, con el siguiente Orden del día, fijado por la Presidenta:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión del Pleno de 23 de julio de 2009.
2. Información sobre designación de nuevo vocal del pleno en representación del Dpto. del Gobierno Vasco competente en materia de inserción social y sobre designación de nuevo secretario del Consejo Vasco de Servicios Sociales.
3. Información general sobre las actuaciones realizadas por el Dpto. de Empleo y Asuntos Sociales en relación al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales y de otras leyes que afectan al sistema de los Servicios Sociales.
4. Informe preceptivo sobre el Decreto que regula las subvenciones para el fomento de actividades de intervención social del tercer sector.
5. Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto de Organización y Funcionamiento del Registro de Personas Mediadoras.
6. Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales.
7. Toma de razón de la actualización de las designaciones de miembros de la Comisión Permanente Delegada del Consejo Vasco de Servicios Sociales, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del Decreto 124/2006, de 13 de junio, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Vasco de Bienestar Social, y constitución de dicho órgano.
8. Delegación en la Comisión Permanente Delegada del Consejo Vasco de Servicios Sociales de la competencia de emisión de informe preceptivo sobre los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 48 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.
9. Ruegos y preguntas

.....

Por ausencia de la Presidenta, preside el Pleno del Consejo Vasco de Servicios Sociales su Vicepresidente, Sr. Fernando Fantova, Viceconsejero de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. (En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 124/2006, de 13 de junio, del Consejo Vasco de Bienestar Social). Tras saludar y dar la bienvenida a las personas asistentes, procede a tratar los puntos del Orden del día.

Punto 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión del Pleno de 23 de julio de 2009.

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del Pleno anterior, celebrado el 23 de julio de 2009, si bien previamente deberá recoger e incluir algunas correcciones que se hacen al respecto por las personas vocales asistentes (falta citar el cargo de Ignacio Lapuerta; corregir Jose "Insausti", en lugar de Zugasti, en la última intervención del punto 4; quitar entre los ausentes a la Federación de Cooperativas, ya que también está entre las presentes; sustituir en la respuesta de Gemma Zabaleta de la página 5 la referencia existente al colegio de educadores y educadoras sociales, por la de "Trabajadores Sociales"; Iker García representa a los "Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social de la CAPV", y no sólo de Gipuzkoa; no citar a EAPN sino a la "Comisión Permanente de Inserción").

Punto 2.- Información sobre designación de nuevo vocal del pleno en representación del Dpto. del Gobierno Vasco competente en materia de inserción social y sobre designación de nuevo secretario del Consejo Vasco de Servicios Sociales.

**Fernando Fantova** hace una presentación de los nombramientos habidos en su Departamento en relación con este Consejo Vasco de Servicios Sociales (CVSS):

- Se nombra como vocal a D. Pedro Sanchez Amado, Director de Inclusión Social, en lugar de su antecesora en el cargo, Dña Piedad Arbaiza Villalonga.
- Se nombra como Secretario del CVSS a D. Angel M. Manero González, en lugar de su antecesora en el cargo, Dña. Isabel Paredes Zabala.

A este respecto de nombramientos y sustituciones, algunas de las personas presentes informan también de sus respectivas situaciones:

- D. Gotzon Villaño Murga sustituye como vocal a D. Iker García, en representación de los Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.
- Dña Amaia López acude como nueva vocal en representación de CONFEBASK.
- D. Jon Etxebarria Orue sustituye como vocal a D. Iñigo Pombo, en representación de la D.F. de Bizkaia.
- Dña. Cristina Madinabeitia asiste como suplente de la vocal titular y Directora de Turismo, Dña. Isabel Muela.
- Dña. Miren Amilibia asiste como suplente del vocal titular y Director de Inmigración, D. Miguel Angel González Martín.

Punto 3.- Información general sobre las actuaciones realizadas por el Dpto. de Empleo y Asuntos Sociales en relación al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales y de otras leyes que afectan al sistema de los Servicios Sociales.

El Presidente en funciones procede a dar cuenta de las actuaciones en las que se halla inmerso su Departamento en el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales y del área en general. En la reunión anterior del Consejo ya se presentó un calendario en relación al trabajo normativo y como la agenda es "tremendamente exigente", anticipa la necesidad de conjugar la agilidad con la participación, siendo estrictos en la forma de funcionar para que no se paralice el proceso.

Conviene señalar 3 instancias complementarias en los espacios de diálogo: la mesa de diálogo interinstitucional, la mesa de diálogo social y la de diálogo civil. Esta es la forma en que se va a trabajar, y se aplicará a todos los borradores de proyectos normativos.

Bajo está óptica habrá tres procesos de diálogo y participación, con el listado de borradores normativos y su calendario de trabajo concreto. Por ello, hay y habrá posibilidades de aportación en los tres momentos de diálogo (en el interinstitucional, mediante las mesas técnicas, la mesa de Directoras/es...; en el diálogo social, mediante la mesa de protección social, que tiene prevista su siguiente reunión para el día 9 de noviembre; y en el diálogo civil, mediante reuniones con las principales redes y federaciones del tercer sector del País Vasco. Pero remarca nuevamente, "en todo este proceso hay que combinar la agilidad con la participación".

**Txema Odriozola**, representante de la Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del País Vasco, recaba una información más precisa sobre que es el "trámite de audiencia". Con quiénes y cómo se va a hacer.

**Fernando Fantova** le aclara que consiste en enviar ese borrador a todos los agentes interesados (institucionales, sociales...) que se considera que están afectados la norma, dando un tiempo o plazo concreto para que puedan hacer aportaciones al documento. "En un caso normal (de un borrador que no tiene mayor problema) se manda, se reciben alegaciones, se estiman o no, se manda un nuevo borrador, pasa por el Consejo, o como diremos después, por la Permanente del Consejo, y si eso se acepta, eso va para adelante". Si el decreto o tema en cuestión tiene más enjundia o más dificultad, se tratará en las otras mesas, en la medida que esas mesas lo estimen oportuno.

**Gotzon Villaño Murga**, representante de los Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V. echa en falta el desarrollo de las prestaciones de la ley de garantía de ingresos mínimos, para el complemento de vivienda, para las ayudas de emergencia social...

**Fernando Fantova** le comunica que el foro de referencia para ese desarrollo normativo es el Consejo Vasco para la Inclusión Social. Y ese Consejo ha emitido ya informe preceptivo (y previo) sobre el decreto regulador de la renta de garantía de ingresos y sobre el decreto regulador de la prestación complementaria de vivienda, y que el reto que se tiene por delante en ese marco específico de la inclusión social es ir formulando los manuales o circulares que concretan esos decretos. Recuerda que esos dos decretos están ya en trámite interno en el seno del Gobierno (con la Oficina de Control Económico y con Régimen Jurídico), y por eso no se han mencionado aquí en el calendario.

**Txema Odriozola** cita que un punto concreto (nº 8) se habla de inicio de trámite de audiencia para el Consejo Vasco de Atención Socio sanitaria. Sabiendo que el contexto del tema socio sanitario ha cambiado (ahora hay una especie de paridad entre el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales y el Departamento de Sanidad), pero plantea nuevamente si existe la posibilidad, "aunque la ley no lo contempla", de que la parte social tuviera voz en ese Consejo. (Esta petición ya la había formulado en un Consejo anterior, en la Legislatura anterior).

**Fernando Fantova** le hace saber que cuando se mande el borrador del Consejo Vasco de Atención Socio sanitaria se podrá entrar a esa cuestión. "Todavía ni siquiera se dispone de un borrador al respecto. Se puede tomar nota de esta consideración para que conste en acta que reiteras esa solicitud, pero no entraría al contenido de ese decreto porque será objeto de tratamiento en su momento".

**Alfonso Gurpegui** sin pretender repasar todas las cuestiones que aparecen en el documento entregado para este punto 3, destaca que el Plan Estratégico ha iniciado ya la fase de diagnóstico, por lo que hace extensiva" la invitación a todas las organizaciones y entidades aquí representadas y a las que representáis, para que si disponen de algún diagnóstico, algún informe de situación que consideréis importante que el equipo redactor del proyecto, nos lo hacéis llegar y se hará llegar al equipo redactor". Se está en la fase de diagnóstico y la previsión es trabajar durante este trimestre y que para fin de año ya se disponga del diagnóstico elaborado para poder abordar el tema de mapa, memoria, etc., a partir de enero, y con el plazo de finalización en julio.

**Txema Odriozola** reivindica algo que ya habían solicitado también con anterioridad: que en el informe de situación sobre los servicios sociales se contemplara la posibilidad de hacer un estudio de la situación de las personas mayores (como viven...) porque ve que los pliegos están elaborados. En el informe anterior se incidía en las personas mayores residenciadas, pero pide que se analice la situación en sus propios domicilios.

**Julene Gabiola**, de ELA, pregunta sobre cuál es la situación del decreto de cartera, si hay ya elaborado...

**Fernando Fantova** informa que lo que se ha comentado en anteriores reuniones interinstitucionales del Consejo y también en sede parlamentaria es que “íbamos a intentar simplificar el modelo de ficha de trabajo para la elaboración del decreto de cartera. En concreto, en las reuniones interinstitucionales preparatorias de Directores del día 13 de noviembre, y de mesa especial de servicios sociales del día 20 de noviembre, se va a presentar este borrador que tenemos de nuevo modelo de ficha, de tal manera que a finales de noviembre o principios de diciembre, la parte social del Consejo podrá también tener constancia y podrá participar sobre la adecuación de ese modelo de ficha, y a partir de ahí afrontar con más agilidad el decreto de cartera de prestaciones y servicios.”

*Punto 4.- Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto que regula las subvenciones para el fomento de actividades de intervención social del tercer sector.*

**Fernando Fantova** expone de manera general que tanto éste punto 4, como los puntos 5 y 6 son informes preceptivos sobre tres Decretos, y explica lo que se entiende por “informe preceptivo”. Sería la expresión en el acta de esta reunión, de las observaciones que se quisieran hacer. Ya ha habido un trámite de alegaciones, algunas de las cuales es posible que se hayan llegado a aceptar, pero en todo caso, este Consejo informa esos 3 decretos. Que los “informe” significa que todos sus miembros tienen ocasión de expresar públicamente, o si lo desean, de entregar por escrito -bien en esta reunión o bien en los próximos días- sus observaciones (sean favorables, negativas...o simplemente, de matiz o de comentario). “Eso sería el informe preceptivo, es decir, que podamos abrir en cada uno de estos tres decretos un turno de intervenciones para que las personas aquí presentes que lo deseen puedan hacer sus observaciones, bien de apoyo, bien de rechazo, o bien de aportación, o de reiterar o replantear alguna cuestión, y de alguna manera, el certificado, el informe que emanaría de este órgano sería la parte del acta que expresaría esto”. Esta es la metodología que propone seguir, solicitando que se sea ágil (lo que supone que aquello que ya se ha dicho, sea simplemente apoyado pero no necesariamente reiterado). Por lo tanto someterá cada uno de los 3 decretos a un turno de palabras, “si procede alguna aclaración o comentario por parte del Departamento la haremos y sencillamente eso será el acto de emisión del informe preceptivo, salvo que alguien tenga otra propuesta u otra fórmula para realizarlo”. Por ello previamente hace la consulta por si alguna persona tiene alguna observación al respecto.

**Julene Gabiola**, expresa que la propuesta que se hace de emisión del informe preceptivo también la han recibido en el Consejo Vasco para la Inclusión Social, y a ellos particularmente, más allá de que se recoja en el acta la posición de cada organización, creen que debe tener (el informe preceptivo) un peso y una importancia aparte o más allá de lo que se diga en el acta (ya que ésta puede ser bastante larga, recoger otras cosas de menor importancia...). Y pregunta si, como se hacía en los anteriores Consejos de Bienestar Social, donde se venían colgando las actas en la página web del Departamento, si se a seguir haciendo, porque considera positivo que se pueda acceder tanto a las actas como a los informes preceptivos allí dispuestos.

**Fernando Fantova** para concretar si se ha entendido bien lo expuesto, repite y pregunta si quiere decir que el informe preceptivo tenga como documento su propia personalidad fuera del acta, por decirlo así. Siendo así, según confirma la representante de ELA, manifiesta que por su parte no hay ningún inconveniente, ni tampoco para que las actas aprobadas se cuelguen en la página web del Departamento.

A continuación abre un primer turno de palabras sobre el decreto en materia de subvenciones (punto 4 del Orden del día), en el que intervienen las siguientes personas:

**Miguel Angel Ruiz** (representante en el CVSS de las ONG que trabajan en el campo de la prevención e inserción en drogodependencias), manifiesta que no son una red organizada pero que si se conocen generalmente y suelen trabajar juntos y coinciden en las sesiones del Consejo Asesor de Drogodependencias, y respecto al nuevo decreto que va a regular las subvenciones dirigidas a sus entidades y a otras entidades que tienen que ver con los servicios sociales y con el bienestar social, quiere manifestar su oposición al nuevo decreto de subvenciones, porque lo que ven es que este Decreto no mejora para nada los decretos anteriores en cuanto a lo que tiene que ver con la realidad de sus organizaciones. Han visto muy pocas mejoras respecto a otros decretos anteriores y sobre todo, por el miedo generalizado que ha generado dentro de las entidades que trabajan dentro de este ámbito. Y también, de alguna manera, señala el malestar por cómo se les ha vendido todos los cambios que vienen de la nueva ley de Servicios Sociales y con el nuevo Decreto de subvenciones. Subraya que estas inseguridades son muy importantes y que desconocen todavía la cartera de prestaciones y servicios, con lo cual este nuevo decreto, en el momento en que habla de competencias municipales, forales y del Gobierno Vasco, no planifica absolutamente nada, sobre todo en los sectores en los que tienen que trabajar las entidades del ámbito de las drogodependencias.

Además, respecto a lo socio sanitario insiste en la consideración de que no se aclara absolutamente nada y en un momento de crisis, que afecta aún más a los sectores más desfavorecidos, las entidades del tercer han sido un colchón social importante en Euskadi, y en los momentos que corren y en los que van a venir, van a tener que seguir siendo ese colchón. "Porque si que quiero decir que ni los ayuntamientos, ni las Diputaciones, ni el Gobierno Vasco generalmente suelen ser ágiles a la hora de responder a los retos sociales de nuestras calles y de nuestros colectivos más desfavorecidos, y al final siempre vamos a tener que seguir siendo las ONG quienes estemos ahí". Y con este nuevo Decreto de subvenciones en el año 2010 cree que no se les favorece en absoluto y que la inseguridad y los miedos que está creando no son buenos para poder realizar medianamente sus actividades.

**Juan Ibarretxe**, de EAPN Euskadi (en representación de las organizaciones que trabajan en la inserción y la alta exclusión social), repite en este CVSS lo que ya han manifestado en el Consejo Vasco para la Inclusión Social. En primer lugar, valoran positivamente el proceso participativo seguido con este decreto, entendiendo que se ha hecho participar a las redes, lo cual es un paso importante a la hora de trabajar. No obstante, consideran que en los procedimientos, en cuanto a plazos y tiempos dados para trabajar, hace que a las redes se les haga complicado llegar a consensos entre todas las entidades que conforman la red (porque son difíciles de controlar). También valoran positivamente ciertos avances respecto al primer borrador. Enumera las siguientes consideraciones generales:

1.- Cree que es necesaria una nueva política –como se recoge en la redacción de los decretos, y con la que coinciden con el Departamento- en cuanto al apoyo a la iniciativa social no lucrativa. Sin embargo tiene la sensación de que se ha empezado la casa por el tejado, porque consideran que es un decreto que en principio debería desarrollarse cuando menos a la par de la definición de la cartera, de la definición del mapa, y de la definición del concierto que se supone se va llevar entre la Administración y las entidades de iniciativa social. Al fin y al cabo, este decreto sale por delante en su intento de reordenar, pero ni siquiera da por supuesto ciertas definiciones de cartera, de mapa, y de concertación, que de momento no están plasmadas, con lo cual la confianza queda relegada a un proceso futuro.

2.- Por otro lado, este decreto si recoge que el Gobierno tiene intención de considerar como competencias propias 3 claves: supraterritorialidad, las experiencias innovadoras y las experimentales. No obstante si ven que hay procesos y actuaciones que están en ese decreto que se llevan desarrollando durante mucho tiempo, que no van a ser innovadoras, no van a ser experimentales y sobre todo cuando se habla de aquello que tenga un carácter de "supraterritorialidad", aquello que no lo tenga, consideran que debería estar trabajado, en un reparto competencial con diputaciones y ayuntamientos, pero no saben si esto se ha hecho.

3.- Y lo mismo en lo relativo al carácter interdepartamental en el Gobierno. Hay proyectos que tocan lo socio sanitario, lo socioeducativo, lo sociolaboral... "no sabemos si eso está tan trabajado". Por lo tanto, su planteamiento general es que se debería de crear un decreto más transitorio en 2010 y hacer un decreto más formal de cara al periodo 2011 porque parece que entonces tendremos bastante avanzado temas como la cartera, los repartos competenciales entre sectores, la ley de concertación...

Y de cara a aspectos más concretos del decreto, y ya hicieron así la propuesta, les gustaría que se eliminase el límite de financiación del 80%, porque si es competencia del Gobierno "entendemos que es complicado luego ir a obtener esa cofinanciación. Queremos que se recoja cuando se aprueban definiciones presupuestarias que se cumplen las exigencias con los convenios colectivos a los que estamos adscritos". También sería importante, que lo deje fuera ahora el desarrollo del decreto, el poder refundir o redefinir los proyectos una vez que están cofinanciados por porcentaje, porque una garantía que ha presentado el Gobierno es que repartirá entre aquellos proyectos en base al presupuesto que obtengan, con lo cual si puede hacer que ciertas actuaciones requieran unos porcentajes de cofinanciación que sean costosos de obtener, con que la falta de poder especificar esas actuaciones y hacer más llevadera la actividad o ese desarrollo de los programas, pues parece que desaparece del decreto y es importante para las entidades.

Habla de regular plazos del pago de subvenciones, "que es algo que llevamos sufriendo las entidades sociales, que somos las entidades más financiadoras en el tránsito económico existente en todos los sectores, porque soportamos pagos con casi 9, 10 o 11 meses de retraso". Después, el decreto si marca un párrafo de intenciones, que es lo que quieren las entidades sociales, si bien reconoce que es difícil de cumplir en plazos, como es la interesante referencia del decreto a que resuelvan las ordenes de ayudas en plazos adecuados para permitir el desarrollo de las acciones, "pero visto como nos estamos moviendo, vuelve a ser el año 2010 un periodo de cierta incertidumbre", porque observan que pesar de la buena voluntad del Gobierno, "no vamos a llegar a los plazos razonables que harían que las entidades nos sintiéramos cómodas en el desarrollo de los programas que luego se aprueben".

Y pide hacer un especial hincapié en abrir líneas específicas de subvenciones de inversiones, al igual que hacen en otros departamentos que si las contemplan, de las cuales se excluyen a las entidades sociales para poder acceder a ellas y, por lo tanto, en el Departamento que nos corresponde si sería bueno que se reservase una partida importante a esas inversiones, porque es importante que detrás de la calidad de la prestación del servicio está la calidad de las infraestructuras y la importancia de la inversión para la adecuación de las infraestructuras.

**Fernando Fantova** solicita que si la intervención es de reiteración de alegaciones concretas, y para la buena gestión de la reunión, lo más indicado sería que lo enviaran por escrito, es decir, para el informe preceptivo considera más procedente que se hagan observaciones generales o de algún matiz, pero si hay una lista concreta de reiteración de alegaciones o de propuestas, considera más procedente que se le hagan llegar por escrito, o que simplemente se diga que se reiteran en las alegaciones o en las propuestas que en su día se hicieron en tal documento remitido (para no hacer demasiado excesivamente prolífica la reunión y porque, efectivamente, el trámite de alegaciones es el momento procesal en el cual se proponen una serie de cuestiones que uno puede reiterar y decir si se han tomado o no en cuenta, y se quieren volver a plantear basta con citarlo, porque mencionarlas ahora por una alargaría excesivamente la reunión).

**Txema Odriozola**, manifiesta que en una primera aportación fueron críticos con el primer borrador porque consideraban que era excesivamente vago, que abusaba de conceptos indeterminados...y veían que el tema, ciertamente, no les gustaba mucho; sin embargo este (borrador) decreto -y lo quieren decir públicamente- ha mejorado mucho, su redacción es amplia y les gusta más y lo van a apoyar. De todas formas si quiere destacar que ese "tufillo" de desconfianza o de amenaza o de crítica que emana del anterior no les acaba de gustar. "Como decía antes Miguel Angel, las ONG que estamos aquí somos el colchón social que estamos aguantando la cohesión, cada uno en su campo".

Y considera que este decreto viene a decir que lo que se apoya es el tema de la intervención social y desde el ámbito suprateritorial, aunque considere que este decreto todavía es muy amplio, "es una herramienta todavía muy amplia para hacer lo que vosotros (la Administración) queráis". En consecuencia, si va a dar el voto de confianza pero espera que por parte de la Administración el tema (todo el proceso) sea dialogado. Manifiesta su miedo a la posibilidad de que una Comisión Técnica para valorar las líneas, sin poder (las organizaciones) decir nada, les da cierto miedo, especialmente en el momento en que la Administración quiera "peinar" los proyectos. Detecta, aparte de una menor cuantía subvencional –en comparación con los ayuntamientos (20-80%)- para la parte social, y que esta parte esté un poco como amenazada y supeditada su actuación al gusto de la Administración para subvencionarles.

**Natalia Díez Caballero** (de la Federación de asociaciones de familias numerosas de Euskadi, HIRUKIDE), detalla que en el día de ayer, en la Comisión Permanente de Familia, se hicieron una serie de alegaciones por parte de algunos organismos, y que no repetirá aquí para no extenderse, puesto que Alfonso Gurpegui (Director de Servicios Sociales), presente en la reunión, las recogió. En consecuencia, su informe sería favorable siempre y cuando se tengan en cuenta algunas alegaciones que ya ha hecho Juan Ibarretxe, cuya asunción daría más confianza, en temas como la concreción de plazos, Resoluciones, convocatoria, ... Si de alguna se quiere tener hacia "ideas innovadoras", es muy difícil que el tercer sector innove cuando no se adelanta una financiación, y pide que se valore esa labor que hace el tercer sector "porque muchas veces nos lanzamos a la piscina aunque no se sabe si se va a apoyar o no ese proyecto que se hace en ese ejercicio.

Finalmente, de cara a esa desconfianza que se cree existe, pide que no se pueda mermar el presupuesto en determinados sectores y que se mantuviera la financiación; así como la ampliación al 100% de la subvención cuando se presenta, que se conceda y luego ya se vería.

**Pedro Fernández**, de Fevas, alude de entrada al tema de la participación (en la elaboración del Decreto), considerando que ha sido correcta, entendiendo la premura de los plazos por las fechas en que estamos. Considera que su participación ha sido bien diseñada, lo cual no es baladí puesto que marca pauta para siguientes participaciones...y desde FEVAS entienden que esta nueva política subvencional expresada a través de este decreto es correcta y probablemente positiva. Sin embargo piensan que este Decreto puede ser bastante inoportuno en el proceso general de los otros decretos de desarrollo de la Ley de Servicios Sociales. Inoportuno en el tiempo y también en alguna de sus concreciones. Esa inoportunidad no es irrelevante porque puede generar realmente heridas –no sabe de que gravedad todavía- en el ámbito de tercer sector, sobre todo. Hay que ser conscientes –al hilo de otras intervenciones realizadas en este Consejo y por otras vías- que el propio proceso, ya a fecha de hoy, ha producido una cierta herida en las entidades en la línea de la transmisión de desconfianza, o de que ocurrirá finalmente con el decreto. Pero le parecería más penoso que la herida diera como resultado que muchas entidades del sector, pequeñas, sufrieran sensiblemente en sus proyectos y en sus programas; también las medianas y también las grandes. Por lo tanto, esa herida, como resultado de un sufrimiento en esos tres niveles, hay que tenerla en cuenta, especialmente en una situación de crisis económica y en una situación de restricción presupuestaria a nivel de las diputaciones y de ayuntamientos, pues esto puede generar un poco de sangrado en el tercer sector. Y quizás, una última herida, que no se conoce todavía, es la posible disminución de la partida 2010 para este decreto, es decir, que en la remodelación o reordenamiento de todos los decretos, al final en 2010 haya menos dinero destinado al tercer sector. Sería por tanto una herida que ahora no podemos comprobar pero que habrá que tener en cuenta. En ese sentido, las entidades que participan en este Consejo y representan al tercer sector, si bien quizás con valoraciones diferentes, coinciden en que hay cierta opinión "difícil" respecto a este decreto a pesar de que haya mejorado de septiembre a ahora. De tal manera, que "si en vez de la metodología del informe preceptivo ahora fuese la metodología de votación (porque hemos pasado muy rápido eso) queda latente la posibilidad, la otra posibilidad, que era votar el informe preceptivo, no se muy bien que hubiera ocurrido, como tampoco se que hubiera ocurrido con la representación de las institucionales que, pese a que es del tercer sector este decreto les influye mucho también a las diputaciones y a los ayuntamientos".

**M<sup>a</sup> Jose Cano**, quiere manifestar la posición de FEDEAFES, reforzando las opiniones expuestas por sus compañeras/os. Les parece bien que se regule las subvenciones porque es verdad que había normativa dispersa, pero que no es el momento oportuno. Que previamente tenía que estar el decreto de cartera de prestaciones y servicios; y les parece también que ha creado en su red mucha incertidumbre, mucha inseguridad y la sensación de que va a haber recorte económico este año. Insiste igualmente en el tema de los plazos, para lo que planteaban la posibilidad de que hubiera una orden previa al inicio del año, para que puedan empezar el año sabiendo a qué atenerse, para poder hacer una planificación.

**Fernando Fantova**, en su calidad de responsable del Departamento que está gestionando este tema, manifiesta ser conscientes, porque la metodología participativa les ha ayudado a serlo, de lo que se ha reiterado aquí, de esas, en algunos casos dudas, en otros casos objeciones o rechazos frontales. Manifiesta que "en principio, la voluntad política del Departamento de seguir adelante con este Decreto la tenemos que reiterar, es decir, el Departamento no estaba dispuesto a emitir 20 órdenes subvencionales que era lo que le tocaba si no hacía este proceso de reordenación, y en todo caso, espero que incluso algunas de las observaciones que se han hecho hoy puedan ser tomadas en consideración. En la reunión de "Diálogo Civil" con redes y federaciones del tercer sector de acción social, convocada para el día 13, estaremos en condiciones de hablar también de las partidas presupuestarias, de la concreción económica de las tres líneas subvencionales para el tercer sector, y en reuniones interinstitucionales o específicamente más directamente con Eudel, estaremos en condiciones también de hablar de las partidas presupuestarias previstas para las tres líneas subvencionales dirigidas al mundo público y específicamente más al mundo municipal, que no se ha tratado aquí porque este decreto era exclusivamente para el ámbito de la iniciativa social.

Lo que si también quisiera decir, por si sirve de algo, es que una cosa es que seamos conscientes de que generamos incertidumbre –realmente cambiar las cosas sin generar incertidumbre me parece que es imposible- y desde luego nosotros queremos cambiar las cosas, y desde luego lo que no hay es ningún tipo de desconfianza, desprecio o valoración negativa del tercer sector sino todo lo contrario, es decir, este Departamento tiene como línea estratégica fundamental la promoción del tercer sector, y precisamente en ese contexto estratégico entendemos este decreto, puesto que entendemos que el tercer sector, que un contexto de aprobación del régimen de concertación en los servicios sociales; en un contexto de instauración de diálogo civil, o en un contexto de promoción de la acción voluntaria y del voluntariado desde el ámbito de nuestra materia voluntariado, creemos que podemos realmente contribuir, y así lo esperamos, a que el tercer sector siga madurando, estructurando, siga haciendo su labor de interlocución con las Administraciones públicas, y desde luego, reiterar lo que la Consejera ha dicho en varias ocasiones, y también en este Consejo, la más valoración de la labor de la iniciativa social. Con esto, si no hay ningún otro comentario, daríamos por tratado e informado el decreto que regula las subvenciones de la iniciativa social, y pasariamos a tratar el siguiente..."

*Punto 5.- Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto de Organización y Funcionamiento del Registro de Personas Mediadoras.*

Siguiendo el procedimiento utilizado en el punto anterior, el Viceconsejero de Asuntos Sociales abre un turno de palabras para comentarios, observaciones..."No habiendo ninguna observación al respecto, se entiende que no hay ninguna objeción o duda especial con este Decreto,...y pasariamos entonces al..."

*Punto 6.- Informe preceptivo sobre el Decreto por el que se regula el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales.*

Fernando Fantova, con esta propuesta de decreto abre, igualmente, un turno de palabras.

**Lourdes Idoiaga**, de EUDEL, comenta que ya han hecho aportaciones por escrito en su momento (en mayo y en el día de ayer al 2º borrador) y manifiestan su agradecimiento porque se hayan introducido una de las modificaciones que habían pedido, concretamente en el artículo 11, ....e insiste en su planteamiento para que tanto en el funcionamiento como en la mayoría no se deje el articulado tan simple como que estén la mitad más uno simplemente; y pide que se tengan en cuenta la mitad de los miembros representantes de cada uno de los niveles institucionales, porque para ellos es importante, si tienen temas afectados, que estén presentes y con la representación suficiente.

**Jon Etxebarria**, representante de la Diputación Foral de Bizkaia, quiere manifestar la posición contraria al Decreto por parte de la DFBi, concretamente por una cuestión que se arrastra incluso desde la propia ley, que es la configuración que va a tener, la composición que tiene el Decreto en un punto muy importante. "Entendemos que lo que se llama representación paritaria debería tener otra forma de entender, que no ésta, y entonces en este aspecto y condiciones nosotros no votaríamos a favor o no estaríamos a favor del decreto, concretamente por eso".

**Juan Ramón Larrañaga**, representante de la Diputación Foral de Gipuzkoa, señala que están de acuerdo y así se ha manifestado con la interpretación de la DFBi en ese sentido, es decir, con lo relativo a la paridad en el Órgano (igual nº de representantes del G.V. , de las D.F. y de los Ayuntamientos). En definitiva, se discrepa de la paridad propuesta en el decreto.

**Fernando Fantova** explica que lo entiende aunque "el legislador estableció que para el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios era necesario que cada uno de los niveles institucionales que fuera concernido por la cuestión en cada caso tuviera que dar su aprobación. No estableció otras materias para las cuales esto fuera necesario, y estableció el carácter paritario entre los miembros del Gobierno vasco y los miembros de los otros niveles institucionales". Por lo tanto entiende, que lo que está en la ley, no puede ser corregido por un decreto. Esa es la razón por la que se ha mantenido esta formulación.

**Alfonso Gurpegui**, Director de Servicios Sociales, refuerza esta opinión precisando que el órgano se crea con un carácter de consenso, puesto que es un órgano de colaboración interinstitucional. Aduce que tampoco tendría sentido introducir la posibilidad de bloqueo de ese órgano, como tampoco tendría sentido que aunque acudiera solo el Gobierno, acordara con él, es decir, el tema citado de las mayorías: por mucho que acordara en el seno del órgano no tendría ningún sentido puesto que es un órgano de cooperación interinstitucional. Pero entiende que esa redacción respondía mejor también a lo que ya la ley determina, porque sino estaríamos en una modificación de la ley, y la ley se aprobó "casi" por unanimidad, recuerda.

Tras lo anterior, **Fernando Fantova** concluye que "si no hay otras observaciones sobre este Decreto, se daría por informado, y pasaríamos al..."

Punto 7. Toma de razón de la actualización de las designaciones de miembros de la Comisión Permanente Delegada (CPD) del Consejo Vasco de Servicios Sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 124/2006, de 13 de junio, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Vasco de Bienestar Social, y constitución de dicho órgano.

**Fernando Fantova** clarifica la idea que se tiene sobre esta cuestión. En esencia, el CVSS es el heredero –en dinámica, funcionamiento...- del Consejo Vasco de Bienestar Social, y por esa razón es verdaderamente un órgano muy amplio en su composición y muy plural y diverso en su "membrecía". "Esto, dado la perspectiva que tenemos de un calendario muy fuerte de normación, nos parecía que podía hacer conveniente activar o reactivar la Comisión Permanente Delegada y concederle a ésta la posibilidad de emisión de informes preceptivos. Con la única intención de no tener que reunir a todas las personas del Consejo presencialmente cada que tuviéramos uno de estos muchos decretos que tenemos por delante.

Nuestra idea sería combinar esto con la máxima capacidad de participación, de información, a través del correo electrónico, la posibilidad de asistencia de quien no fuera miembro de la Permanente pero estuviera interesado por una cuestión concreta, pero, de alguna manera esta opción nos habilitaría a no “incordiar” –por decirlo así- tanto a tanta gente tantas veces, en un momento muy especial de la construcción del Sistema Vasco de Servicios Sociales, que nos va a exigir un esfuerzo muy grande. Esta es la razón de que hayamos planteado en primer lugar como punto 7 la toma de razón de la actualización de las designaciones de miembros de la Comisión Permanente Delegada, en la cual se tomaría en consideración la reunión previa que ha habido de la parte social, y ver como quedaría finalmente constituida esta CPD”.

**Alfonso Gurpegui** precisa que en base a lo establecido por el Decreto regulador del CVBS se determina la representación institucional y social de la CPD, paritaria, con 9 representantes cada una de ellas. Y procede a dar cuenta al Pleno del CVSS del resultado de esa reunión de parte social, celebrada en Vitoria-Gasteiz (Lakua) el día 28 de octubre, y de las 9 entidades que se representarán esa parte social, tras el acuerdo adoptado por las entidades allí presentes:

- 1- Representante en el CVSS de la Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del País Vasco.
- 2- Representante en el CVSS –a propuesta de la Comisión Permanente Sectorial de Familia- de las organizaciones que trabajan en el campo de la familia (Federación de asociaciones de familias numerosas de Euskadi, HIRUKIDE).
- 3- Representante en el CVSS -a propuesta de la Comisión Permanente de Inserción- de las organizaciones que trabajan en la inserción y la alta exclusión social (EAPN Euskadi).
- 4- Representante en el CVSS de las organizaciones que trabajan en el campo de las discapacidades sensoriales (ONCE, País Vasco).
- 5- Representante en el CVSS de la Federación Vasca de Asociaciones a favor de personas con discapacidad intelectual (FEVAS).
- 6- Representante en el CVSS -a propuesta del Consejo Asesor de Drogodependencias- de las organizaciones que trabajan en el campo de la prevención e inserción en drogodependencias (SIDALAVA).
- 7- Representante en el CVSS -a propuesta de la Comisión Permanente Sectorial para la atención a la infancia y a la adolescencia- de las organizaciones que trabajan en el campo de la infancia (AGINTZARI).
- 8- Representante en el CVSS de la Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física (ELKARTEAN).
- 9- Representante en el CVSS -a propuesta del Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanía inmigrante en el P.V.- de la Coordinadora de ONG de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes (HARRESIAK APURTUZ).

**Amaia López Iriondo**, representante de CONFEBASK, participó en la reunión del día 28 y manifiesta su sorpresa por el procedimiento seguido a la hora de designar a la denominada “parte social”. El origen procede de la redacción del artículo 12, letra f) en la que se incluye una heterogeneidad de agentes sociales (organizaciones del tercer sector, sindicales, empresariales...). Manifiesta que se abstuvieron en la votación que se realizó porque no entendieron ni creyeron en el procedimiento seguido a la hora de designar a los vocales. Pensaban que el procedimiento tenía que haber sido más reglado, que tenía que haber tenido unos criterios mínimos que respetaran o reflejaran la proporcionalidad del Consejo... por eso se abstuvieron y siguen manteniendo esa posición.

**Julene Gabiola**, de ELA, hace constar su coincidencia con el planteamiento de CONFEBASK, porque entienden que el Decreto que regula el Consejo otorga a este Pleno la función de designar cual es la composición de la CPD. A estos efectos, y hasta que eso fuese debatido en este Pleno -que es el competente de designar la Permanente-, remitieron un escrito para solicitar que se dejassen las cosas como estaban hasta entonces (es decir, respetar la anterior y actual composición de la CPD, hasta que el Pleno decida otra cosa distinta). Y se ratifican en esa posición, especialmente alegando que la representación de la parte social está confusa, que habría que aclararlo.

**Angel Manero**, técnico de la Dirección de Servicios Sociales, explica brevemente como se desarrolló la reunión y las diferentes opciones que se barajaron: a) representación proporcional conforma a la que cada parte (de la parte social) ostenta en el Pleno del CVSS; b) representación de mínimos, que asegurara a cada “bloque” al menos un/a representante y c) votar a listas abiertas. Señalando que, finalmente, a impulso preferente de las organizaciones del tercer sector, se impuso este último procedimiento y se eligieron a las entidades que se acaban de citar por parte de Alfonso Gurpegui.

**Fernando Fantova** aclara a la representante de la Consultiva de Emakunde que no es esta institución la que elige quién estará en la CPD sino el conjunto de la parte social del CVSS. Y reconoce que, en efecto, en relación a la parte social, no está establecido ni se determinan quienes de sus miembros entran a formar parte de la CPD. Y por lo tanto, ha habido una diferencia o discrepancia de opiniones en cuanto a si el sistema que se siguió en la reunión fue adecuado o no. Todas las entidades pueden optar a formar parte de ese número reducido de 9 personas que constituye la Permanente, pero estar en ella depende de la propia autorregulación de la parte social.

**Gotzon Villaño**, representante de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social en la CAPV, ratifica lo dicho por el técnico de la Dirección de Servicios Sociales, en el sentido que algunos si promovieron que se votase por sectores, pero como no fue aceptado, “al final lo que ha quedado es una representación muy escorada hacia el tercer sector, con lo cual no estamos representados ni los profesionales ni otro tipo de organizaciones”. En este sentido propondría para futuras ocasiones que, al igual que está determinada la composición de la parte institucional (donde hay una representación del Gobierno, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos), que la parte social se distribuyese de esa misma manera.

**Jesús Otaño**, representante los Colegios Oficiales de Educadoras/es Sociales de la CAPV, reconoce que “el procedimiento fue el que fue y salió lo que salió tras la votación”. Hubo temas durante la reunión sobre los que algunas personas quisieron reflexionar pero que todos esos planteamientos se remitieron a que fueran tratados en el Pleno. Y por eso va hablar aquí, en el Pleno. Se planteamiento es que se estudie la posibilidad de cambio de plazos, en la línea de lo ya comentado: más formalidad en el proceso (de elección de representantes).

Reconoce que tras la votación, la representación está escorada al tercer sector. No están ni los sindicatos, ni la patronal ni los profesionales, ni algunas entidades (que no necesariamente están dentro del tercer sector) están representadas, y eso, cuando menos, no es representativo del CVSS. Finalmente –y porque eso no se trató en la reunión- pregunta acerca de cuál será el procedimiento en que la CPD va a desarrollar su actividad y el tema de la participación (partiendo de la colaboración con el Consejo, y de que no es un “incordio”).

**Fernando Fantova** matiza que “la propuesta con la que veníamos de conformar la CPD y dotarla de la capacidad de poder hacer cosas, era una opción para mejorar la calidad democrática y participativa del proceso”. En su opinión “es suficiente, si hay unas cuantas personas miembros de este Consejo que estiman que está ocurriendo lo contrario, para no dar ese paso, es decir, no seguir adelante con ese paso, puesto que era para evitar reuniones excesivamente grandes y reiteradas”. En consecuencia, “no pasa nada; nos damos un nuevo plazo para ver si conseguimos una composición más del gusto de todas/os de esa CPD, y por mi parte demoramos o retrasamos la configuración de la Comisión. Porque le parece que no merece la pena dar ese paso que tenía esa intención, si ese paso supone que hay agentes cuantitativa y cualitativamente relevantes del Consejo que consideran que ese paso les deje fuera del proceso. Por lo tanto, lo que se gana, que es que algunas personas no tengan que reunirse tanto, no merece la pena con lo que se pierde, que es la consideración de la gente de sentirse suficientemente representada y participada. Con lo cual, salvo que haya otras propuestas distintas, el Presidente en funciones del CVSS dice preferir no dar ese paso. Concluye que, “independientemente de las mayorías, si hay personas que estiman que eso les deja fuera de juego, y este proceso no está suficientemente claro, yo prefiero no dar ese paso”.

**Karmele Acedo**, representante de las Cooperativas con presencia en el sector de la servicios sociales de la CAPV, expone que participaron en la reunión y en la votación, pero reconoce que no está garantizada la pluralidad de la representación, tal y como ha salido, por lo que propone (no sabe si ahora o de cara al futuro) que se debería garantizar la participación ("las cooperativas no estamos...") puesto que a pesar de la inconcreción de las tareas que se van a asumir, "gran parte de lo que ahora tenemos entre manos, habrá que discutirlo aquí. La trascendencia de los temas a tratar exige que estemos presentes de una forma representativa".

**Oscar Vizarraga**, representante del Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el P.V., en la línea de lo ya comentado, dice no tener claro cual es la capacitación del Consejo Gitano en este Consejo (incluso no tiene claro si están con voz pero sin voto...todo eso está muy disperso), y que si los temas se trabajan en Comisión, igual no pueden participar. Esto le genera dudas respecto a si se debe convocar su Consejo Gitano para tratar solo temas del Pleno del CVSS o también de su CPD. Lo que echa en falta es la voz del Pueblo Gitano en todos y cada uno de los documentos (que se deben informar preceptivamente) porque nadie tiene la menor duda de que les afecta todo lo que en este Consejo se trate. Aplaudie la última intervención del Viceconsejero de Asuntos Sociales, relativa a que no se vaya a forzar el poner en marcha una CPD, pero que en caso de que se haga, pregunta de qué manera se regularía la participación de los que no están (porque no son vocales del CVSS) y que quieren estar.

**Pedro Fernandez**, de FEVAS, cita que "este es el lío de la Permanente" en la parte social, que no lo tiene la parte institucional, porque lo tiene regulado. Y ahora surge esta cuestión de que si no es representativa la elección de estos 9 vocales... Considera que "tampoco es muy de recibo que el Departamento convoque esa reunión, 2 días antes del Pleno, para este, entre comillas, "lío" (propuesta), nosotros hagamos ahí lo que podemos, que hay que elegir representantes, y es lo que hay...lo saquemos adelante, y ahora que si los que no estamos representados... y marcha atrás". Le parece que no es muy de recibo. "Aun sabiendo –los 15 que estábamos presentes en la reunión del miércoles- y así lo dijimos que nos parecía del todo ortodoxo que los informes preceptivos no pasaran (y fueran debatidos) al Pleno. Por ello, propone abrir un camino de reflexión respecto de la composición de la parte social de CPD, quizás en la línea que se ha comentado de bloques o sectores, que considera correcto, pero ve necesario mantener la Permanente, (la que está, la que hemos "constituido") y utilizarla como instrumento de apoyo de todo este proceso, pero quizás con esa salvaguarda de los informes preceptivos (aunque no sabe si eso dificulta más o menos el trabajo pendiente).

**Fernando Fantova** insiste en que la única intención del Departamento a la hora de proponer la reactivación de la CPD y la delegación de la facultad de emitir informes preceptivos en la Permanente, tenía que ver con la amplitud del Consejo y con el ritmo que le vamos a imprimir. Por lo tanto, si hay la más mínima duda sobre que sea procedente trasladar esa facultad del Pleno a la Permanente, y si hay la más mínima duda sobre la composición de la Permanente, "yo retiro absolutamente y drásticamente las dos propuestas y sencillamente, abrimos un periodo de reflexión, efectivamente". No quiere dar ese paso, porque reconoce que en épocas pretéritas él participó –en calidad de Consultor externo- en la configuración de aquella Permanente y que no tuvo problemas, se configuró y funcionó. Quizás por eso se ha pecado de un exceso de confianza al pensar que no habría problemas, pero que en caso de haberlos, tanto sobre lo uno como sobre lo otro, se abre un periodo de reflexión. Tanto para precisar una formulación o no propuesta en la manera de configurar la Permanente, como para precisar las posibilidades de asuntos, de facultades o de mecánicas que se podrían delegar del Pleno a la Permanente. Por consiguiente, se reitera en esa consideración, que somete a consideración del Pleno. No se entraría a valorar ahora la corrección o incorrección de la decisión tomada por la parte social pero desde luego no se pasaría a la delegación en la CPD de esa facultad. Prefiere no hacerlo por la más mínima prudencia de que se entienda que la única intención era justamente la de agilizar, aceptando que cualquier otra persona pudiera acudir, que hubiera todos los mecanismos de participación. Ante la más mínima duda, prefiere dar "un paso atrás".

**Amaia López Iriondo** toma la palabra para clarificar su anterior exposición, y reiterarse en lo manifestado por Jesús y Gotzon. Insiste en que le sorprendió la falta de autorregulación que existía, porque no sabían a qué criterios atenerse. Entienden también que dentro de este Consejo y en la parte social, hay actores más protagonistas que ellos (CONFEBASK) en esta temática. Por ello, concede que no tienen ningún problema en aceptar la representación que salió elegida para la CPD, si bien, a futuro, pide que se establezca un protocolo de actuación.

**Juan Carlos Sola**, de ELKARTEAN, en la línea de lo manifestado por Pedro, dice que le parece un precedente negativo sobre lo que se ha hecho siempre. "Justificar o no la representatividad, cuando ha habido colectivos que ni siquiera asistieron a la votación". No entiende que ahora digan que están interesados, cuando no fueron a la reunión donde se iba a decidir la composición de la CPD. Y sobre el tema de la representatividad adecuada o "por bloques", repite lo que dijo en aquella reunión: los movimientos asociativos de servicios sociales tienen su referencia en el CVSS "aquí es donde se juega el bacalao de mi vida, donde tengo que intentar cambiar algo, donde está justificado que yo participe". Hay otras entidades aquí presentes que tienen la representatividad en un montón de foros sociales en lo que ellos no pueden estar. Por eso, considera que está justificado que la parte social defienda estar allí donde se va a decidir todo su futuro. Y por ello, considera totalmente injusto, por parte de la Administración (Viceconsejería), hacer ese planteamiento una vez que se ha tomado una decisión, diciendo si una representación adecuada o no. Y ahora se dice que si hay dudas... dudas seguro que ha habido en los propios decretos... "siempre hay dudas pero no se echa para atrás cuestionando el aprobarlo o no aprobarlo, porque unos se han quedado fuera. Los estamos dentro también podemos justificar el procedimiento". Entiende el malestar de los que no están en la CPD, pero en la reunión estuvieron 15 representantes que pusieron su interés en pertenecer a la Permanente, donde tuvieron que elegir únicamente a nueve (que lo que dice la Administración). "Si todos aceptamos y dimos el paso, y procedimos a una votación, lo lógico es que se respete". Que se queden fuera algunos colectivos sociales le parece injusto pero también es injusto si se queda otra parte (ellos) si se diseña otra nueva composición. En servicios sociales todos pueden aportar mucho, pero especialmente las personas demandantes y usuarias de los mismos.

**Jesús A. Pérez Arrospide**, representante del Departamento de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco, manifiesta su comprensión ante las distintas posturas, todas ellas razonables, y considera que –con todos los matices- está justificada la reconsideración planteada por el Viceconsejero de Asuntos Sociales. En ese sentido, quiere dejar constancia, si los responsables directos competenciales de tema, toman una decisión u otra ahora, que sientan que nos están solos, es decir, que no sea como una especie de enfrentamiento entre el tercer sector y el Departamento.

"Como miembro y parte del Gobierno me parece que está justificada y yo apoyaría la reconsideración con todos los matices y los problemas que esa decisión conlleva". Además, hay un punto segundo del Acuerdo que está en litigio aquí, en donde se habla de la capacidad del Pleno del Consejo, para adoptar la competencia delegada. Desde esta óptica plantea (y para no considerar la cuestión como un enfrentamiento), el hecho de que el propio Consejo considere, mediante votación, si realmente está justificada la reconsideración del tema, atendiendo a que han surgido cuestiones que tienen su aspecto a valorar.

**Oscar Vizarraga**, dice que ellos (el colectivo gitano) no fueron convocados a la reunión del miércoles, ni siquiera reivindica estar en la Comisión, pero si pide estar el colectivo gitano "pero por pleno derecho" en el CVSS. Reincide en su valoración de que resulta inapropiado echar a andar la Comisión "si no estamos todos de acuerdo".

**Alberto Ponti**, representante de la Comisión Permanente de Infancia, observa que es de justicia que si hay una parte social sea ésta la que establezca sus mecanismos para designar a sus representantes. Que esté escorado es evidente, pero tampoco hay seguridad jurídica con respecto a la reconsideración, porque al fin y al cabo, el decreto dice lo que dice, y tampoco empodera al Pleno para que designe directamente a los representantes de la parte social.

En este orden de cosas, hace una sugerencia para que haya un acto jurídico y no se limite a la buena voluntad de este Consejo y del Gobierno actual, porque esto se va a repetir igual dentro de 4 años, e igual con otras personas distintas de las que ahora están aquí. Con lo cual, habría que darle más consistencia. Todas las personas que han intervenido, ciertamente, han alegado argumentos razonables (porque no se está en una dinámica de bloques o de exclusividad) pero le parece subrealista" que se ponga en discusión la votación habida hace dos días. Porque una Comisión de esta naturaleza tiene que ser operativa, eficaz, representativa...

**Txema Odriozola**, coincide con la exposición anterior, y no le parece serio que si se invitó a los 24 miembros de la parte social, y solo acudieron 15, y como el decreto regulador del Consejo y de la Comisión dice lo que dice en relación a la composición de ésta última, se eligió en consecuencia; se aclaró que las funciones de la Comisión eran también las del decreto... "todo ello sin cuestionarnos nunca si éramos decisivos y la relación con el Pleno. Ahora, viendo el tema del decreto de subvenciones, se pregunta a quién importa realmente el tema de subvenciones. Pues, fundamentalmente al tercer sector. El resto puede opinar, pero eso de intentar volver a votar todos de nuevo, no le parece serio. Si el tema de "bloques" que se quiere llevar a la votación no está en el decreto (se elegirán por las propia parte social), habría que cuestionarse hasta la composición de este Consejo.

**Jesús Otaño**, comparte lo expuesto por Txema, puesto que el procedimiento fue así, fue democrático y lo decidimos allí, y salió lo que salió. Reitera que como determinadas cuestiones de aquella reunión no se trataron y se derivaron al Pleno, y por eso han salido los temas que han salido. Por lo demás, el procedimiento fue nítido y teníamos la responsabilidad de elegir y lo decidimos así.

**Juan Ibarretxe**, se ciñe al Reglamento, que dice claro que "quien decide la constitución de la Permanente es el Pleno, con lo cual algo hemos hecho mal". (Se le aclara por parte de Fernando Fantova que la Permanente estaba constituida y lo que se hace ahora es cambiar su composición de la parte social, de la que se da razón al Pleno). Y respecto a las funciones de la CPD –según se habló en la reunión- señala que las funciones son trabajos preparatorios para el Pleno, y ahí es donde está el matiz más importante, y el Pleno es el que emite los informes preceptivos.

**Mª Jose Cano**, aún siendo FEDEAFES la única organización que se ha quedado fuera de la CPD, se sienten representadas por sus compañeros, pero como se ha comentado en este Pleno que se podrían asistir a las reuniones, muestran su interés por asistir y/o recibir la documentación... Incide en la duda existente sobre la delegación del informe preceptivo en la Comisión, que considera que no se puede, puesto que desde su punto de vista, puesto que en las funciones que corresponden a la CPD está preparar los informes previos a los asuntos que habrán de ser tratados en el Pleno, pero no dice no que elaborar los informes preceptivos, es decir, lo que no está en la norma en algo tan importante como eso, no se puede delegar.

**Fernando Fantova**, incide en que, desde su punto de vista, el Pleno puede delegar en la CPD el ejercicio de sus competencias (como establece el artículo 5.2). Lo que corresponde aquí, ahora, es la toma de razón o no de la actualización de las designaciones. Aquí hay un procedimiento que se ha establecido para la actualización de las designaciones, y este Pleno es competente para tomar razón o no de esa actualización. Es decir, la CPD existía, se hace una actualización de sus miembros, a propuesta, en la parte social, de la reunión de anteayer, que es perfectamente válida, y ahora este Pleno si es soberano para decidir si toma en razón o no esa actualización. Por lo tanto, si no hay inconveniente, el Presidente en funciones propone pasar a votar la cuestión. Si se toma en razón queda compuesta de esa manera, y si no se toma en razón, no queda compuesta. Posteriormente, con independencia de que cambie la composición o no de la Permanente (y él propone en retirar el punto 8), votaríamos si hay una delegación en la CPD de la función de emitir los informes preceptivos.

Resumiendo, el Viceconsejero de Asuntos Sociales ha propuesto retirar el punto, pero al no haber consenso, lo mantiene y pide al Pleno que se pronuncie sobre si la actualización de las designaciones se toma o no se toma en razón.

**Jesús A. Pérez Arrospide**, plantea que no es incompatible, esto es, si como se acaba de decir, no hay consenso en la propuesta de retirar la propuesta de toma de razón. Él reconoce que no sabe si hay o no consenso, porque hay posiciones a título individual. Propone, parar salir del atasco, votar el que se entienda la reconsideración de la situación para trabajarla más y evitar, de alguna manera, este proceso. Porque en el fondo, no se está hablando de búsqueda de beneficios o de cuestiones personales, sino de un consenso.

**Fernando Fantova** clarifica su propuesta, que consiste en no pasar al punto 7 y al punto 8, retrasar esos puntos. Pero algunas de las consideraciones que ha escuchado le han parecido indicar que no, que hay que seguir. Pero sostiene que él no puede retirar un punto del Orden del día, salvo que haya un asentimiento general. Por lo tanto, como no queda más remedio, somete a votación la toma en razón de la actualización de las designaciones. Y si este Pleno acepta la nueva composición de la CPD, quedaría constituida con esa nueva composición. Y si no la acepta, quedaría con su anterior composición, y pasamos de nuevo, si se desea así, a someter a votación la delegación.

**Alfonso Gurpegui**, aclara el concepto –porque algunas voces reclaman concreción sobre que es eso de “la toma de razón”, que el Pleno es el que designa la Comisión. Lo que se hizo el miércoles, “no se si con mucho o parece ser con poco acierto” fue intentar facilitar que la representación en esa Comisión Permanente viniera ya consensuada al Pleno, entendiendo que sino, en este Pleno era donde se discutía la representación en la P. Delegada. Lo que este Pleno tiene que hacer ahora es eso: constituir esa Comisión P. Delegada. Por lo tanto, tomar en razón las designaciones. (“a no ser que se vote y que se retrase esa actuación -según señala Pérez Arrospide-, lo que sería un punto nuevo en el Orden del día, en opinión de Gurpegui).

**Miguel Angel**, quiere comentar que ahora mismo, volver a valorar la composición de la parte social, sinceramente coincide con sus compañeros, no procede. La elección fue clara, democrática, y si ahora mismo, hoy, nos volvemos a reunir otra vez la parte social para elegir los representantes, podría variar algún miembro, pero en el 90% de la situación, cree sinceramente que la situación no cambiaría. Y tal y como está regulado como se tienen que elegir esos representantes, los que asistimos el miércoles y también el técnico del Gobierno Vasco, tenemos claro que el proceso fue claro, abierto, que las alegaciones son de las entidades que no han participado, excepto la del Colegio de Educadores y Confebask, que estuvieron y manifestaron su interés por participar. Incide nuevamente que el proceso fue claro, transparente y el tema de si está o no representada toda la parte social no es problema de los que estuvieron allí, y es otro tipo de problema, y es como se decide la parte social (que por la composición numérica de la Permanente les obliga a dejar fuera a colectivos y a grupos).

**Fernando Fantova**, en esta coyuntura, pregunta de que sirve empeñarse en configurar la Permanente si acto y seguido vamos a decidir que no le delegamos la emisión de informes. Vamos a crear un instrumento que luego no vamos a utilizar. Por sentido común, puesto que la reactivación de la Permanente tenía esa función: liberar o descongestionar el funcionamiento del Consejo. Se trata aquí de ser lo participativos, racionales y democráticos que sea posible. “En estas condiciones, yo voy a ser el primero que no la voy a utilizar, voy a convocar el Pleno porque una Permanente que tiene la más mínima sombra de duda prefiero no convocarla”. Y no va a salir aprobado que se deleguen los informes preceptivos. ¿Qué más da que se configure de una u otra manera?, si no la vamos a activar porque preferimos someter los temas al Pleno. Consecuentemente, recogiendo la propuesta de Pérez Arrospide, propondría retrasar y demorar a una propuesta nueva por parte del Departamento de organización de estas cuestiones, y no dar paso a los puntos 7 y 8. En la duda, prefiere buscar lo más abierto, democrático y transparente, sin entrar a cuestionar la legitimidad de la reunión del otro día, que la tendrá toda, pero entendiendo que aunque se de el paso 7 no se va dar el paso 8. Por lo tanto, ¿que sentido y necesidad tiene dar el paso 7 hoy?, pregunta. ¿No podemos, más bien, parar la reunión en el punto 6 y demorarlo a una ulterior reunión en la que cual el Departamento prepararía una propuesta más elaborada, sin cuestionar la decisión que la parte social tomó en la reunión de anteayer?. Esa es su propuesta, tras lo cual da un último turno de palabras, y finalmente se pasaría a realizar la votación.

**Txema Odriozola**, dice que le gustaría leer textualmente el artículo 12. 1 f) donde se habla de la CPD: "Nueve vocales, en representación de las organizaciones del ámbito de los servicios sociales, sindicales, las empresariales, las cooperativas y las de profesionales que trabajan en el ámbito de los servicios sociales, elegidas por los representantes de dichas organizaciones en el Pleno, entre quienes ostentan su representación en dicho órgano... es decir, fue lo que realmente se hizo. Para que no quede duda de si se manipuló o se escoró..."

**Fernando Fantova** procede a someter a votación la propuesta de Pérez Arrospide. La propuesta sería "si retrasamos a una ulterior reunión los 7 y siguientes del Orden del día, o si continuamos la reunión con el punto 7".

Formulada la pregunta, y a mano alzada, 20 personas se muestran favorables a retrasar esos puntos a otra reunión posterior, y 9 personas votan para continuar adelante con los puntos 7 y 8 del Orden del día (el resto serían abstenciones). En consecuencia, el Presidente del Consejo en funciones cita que el trabajo sobre el punto 7 y 8, por mayoría, se retrasa a una posterior reunión del Consejo.

Punto 9. Ruegos y preguntas.-

**Txema Odriozola** requiere concreción sobre el informe preceptivo relativo al Órgano Interinstitucional tratado en este Consejo, y si se ha aprobado sin ninguna objeción (porque el había remitido alguna observación por escrito). El Viceconsejero de Asuntos Sociales le responde que se han tratado los tres decretos, incluido ése; se han hecho las observaciones del caso, y han pasado a formar parte del Acta y posteriormente, del Informe.

No formulándose más ruegos y preguntas se da por finalizada la reunión a las 11 horas del día 30 de octubre de 2009.

ANEXO.

Se adjunta como anexo a la presente acta el Acuerdo (en cumplimiento del punto 2º del mismo) adoptado por la entidades que participaron el día 28 de octubre de 2009, al objeto de elegir los 9 vocales que representen a la parte social del CVSS en la Comisión Delegada Permanente.

SECRETARIO

VºBº  
EL PRESIDENTE en funciones

**REUNIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEL AMBITO  
DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CON REPRESENTACIÓN EN EL  
CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES**

Vitoria-Gazteiz, 28 Octubre 2009

**Objeto. ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DELEGADA  
del Consejo Vasco de Servicios Sociales**

**ASISTENTES A LA REUNIÓN**

NOMBRE ASISTENTE		FIRMA	ENTIDAD QUE REPRESENTA
1	J. M <sup>a</sup> ODRIozola		FEDERAC JUBILADOS EUSKADI
2	NATALIA DIEZ-CABALLERO		HIRUKIDE (ORG. FAMILIA)
3	AMAIA LOPEZ IRIONDO		CONFEBASK
4	GOTZON VILLAÑO		COLEGIOS TRABAJO SOCIAL
5	INMACULADA MUJICA		ALDARTE (ORG. LGT)
6	JUAN IBARRETXE		EAPN EUSKADI
7	M <sup>a</sup> JOSE CANO		FEDEAFES
8	JAVIER DOMINGUEZ		ONCE (ORG. DISCAP. SENSORIAL)
9	JESUS OTAÑO		COLEGIO EDUCAD. P.V.
10	PEDRO FERNANDEZ		FEVAS
11	MIGUEL A. RUIZ DIEZ		ASOC DROGODEPENDENCIAS
12	ALBERTO PONTI		COMIS. PERMANENTE INFANCIA
13	JUAN CARLOS SOLA		ELKARTEAN
14	MAITE DIAZ DE LEZANA		HARRESIAK APURTUZ (A.G.L.E.)
15	KARMELE ACEDO GIL		CONFED.COOP. TRABAJO ASOC.
16			
17			
18			
19			
20			

21			
22			
23			
24			

.....

Con carácter previo, y a los efectos del acto que se pretende, se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres:

Art 3.7:

“Representación equilibrada: Los poderes públicos vascos han de adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones.

A los efectos de esta ley, se considera que existe una representación equilibrada en los órganos administrativos pluripersonales cuando los dos sexos están representados al menos en un 40%.”

Art 23:

“Todos los poderes públicos deben promover que en el nombramiento y designación de personas para constituir o tomar parte de sus órganos directos y colegiados, exista una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada. A tal fin adoptarán las medidas normativas o de otra índole necesarias”.

Las personas representantes de las entidades arriba firmantes, reunidas en el día de hoy para la elección de los/as 9 vocales que nos representarán en la Comisión Permanente Delegada del Consejo Vasco de Servicios Sociales, tras las deliberaciones oportunas, adoptamos el siguiente

ACUERDO:

1º.- Se designan como representantes para la Comisión Permanente Delegada a las siguientes personas/organizaciones:

#### ORGANIZACIONES ELEGIDAS

VOCAL		ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
1	José Manuel Odriozola Azurmendi	Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del País Vasco
2	Natalia Diez-Caballero	HIRUKIDE - Familia
3	Juan Ibarretxe Kareaga	EAPN Euskadi
4	Javier Domínguez Entenza	ONCE País Vasco
5	Pedro Fernández García	Federación Vasca de Asociaciones a favor de

		personas con discapacidad intelectual - FEVAS
6	Miguel Angel Ruiz Díez	Comisión ciudadana anti-sida Alava
7	Alberto Pontí	Agintzari S. Coop. de iniciativa social
8	Juan Carlos Sola	Elkartean, Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la CAPV
9	Maite Díaz de Lezana	Harreziak Apurtuz (A.G.L.E.)

2º.- Entregar el presente Acuerdo al Pleno del Consejo Vasco de Servicios Sociales, en su sesión prevista para el día 30 de octubre de 2009, para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7 del Orden del día. (El presente Acuerdo se incorporará como Anexo al Acta que se apruebe de esa sesión plenaria).

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2009.